13/11/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La Audiencia Provincial de Madrid limita los recursos de apelación a 25 páginas

Esta limitación ha sido **acordada por la Audiencia Provincial de Madrid,** en concreto por las secciones de Civil y Mercantil, mediante acuerdo aprobado por la junta de magistrados de las secciones civiles el pasado 19 de septiembre.

Este acuerdo siguen lo que ya estableciera en su momento el **Tribunal Supremo en 2017 respecto de los recursos de casación,** cuando el pleno de la Sala de lo Civil decidió limitar la extensión máxima de tales recursos.

Con este cambio, ahora los recurso de apelación deberán contener un **máximo de 25 páginas, con un interlineado de 1,5 y fuente Times New Roman, un tamaño de 12 puntos de texto y 10 puntos en las notas** a pie de página o en la transcripción literal de preceptos o párrafos de sentencias que se incorporen.

Esto no es nuevo y sigue la línea de otros tribunales europeos, como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) o el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE)

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |